

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Mejoramiento de las condiciones de Tic en establecimientos
Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py

Nombre de la Licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DEL MEC - PLURIANUAL.

(versión 2)

ID de Licitación:

419295



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

25/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	419295	Nombre de la Licitación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC - PLURIANUAL.
Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Mejoramiento de las condiciones de Tic en establecimientos Educativos y Unidades de Gestion Educativa del Py	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	31/10/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Gral. Diaz esquina Hernandarias, Edif. Natura 3er piso.	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/11/2022 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Gral. Diaz esquina Hernandarias, Edif. Natura 3er piso.	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/11/2022 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA	Cargo:	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Teléfono:	021 452 380/2	Correo Electrónico:	uoc.uepp@mec.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 01/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC - PLURIANUAL - ID N° 419.295, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY.

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, en fecha 24 de octubre de 2022, procede a efectuar el ajuste del horario de inicio de etapa competitiva desglosado respectivamente en las fechas indicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) del proceso licitatorio de referencia.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

Atentamente.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Sí, se aceptará en idioma inglés y/o portugués.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de

Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días hábiles, si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los potenciales oferentes participantes.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se

permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

◦ **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021.

◦ **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021.

◦ **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** El promedio en los años 2019, 2020, 2021. no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.

b. Balances y Estados de Resultados de los años 2019, 2020, 2021.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de provisión de acceso a internet y/o VPN para entidades públicas, privadas y/o mixtas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2019, 2020, 2021.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET..

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.. El oferente deberá presentar comprobantes legales o conformidad, en los cuales sea legible el monto y detalle de los servicios, de los: últimos 3 años. 2019, 2020, 2021.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de ejecución del contrato, de forma inmediata, según las condiciones establecidas en las EE.TT. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.
2. El oferente deberá manifestar poseer la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.
3. El Oferente deberá poseer Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.
4. El oferente deberá manifestar poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación y contar con toda la información necesaria para la preparación de su oferta. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos en cuanto a la Capacidad Financiera. En cuanto a la Experiencia Requerida y la Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 50% de los criterios de calificación, y el 50% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todas las cartas emitidas por el o los fabricantes deberán estar a nombre de la Empresa Líder del Consorcio, respetando los demás requisitos señalados en el PBC y los formularios respectivos. La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- | |
|--|
| 1. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad de brindar soporte técnico local durante el periodo de ejecución del contrato, según las condiciones establecidas en las EE.TT. |
| 2. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios licitados. |
| 3. Copia AUTENTICADA Licencia vigente para la prestación del Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Adjuntar copia Resolución. |
| 4. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad de cumplimiento con las EE.TT. solicitadas en la presente licitación y contar con toda la información necesaria para la preparación de su oferta. |

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Tecnología
1	Establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
1.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

1.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
2	Establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
2.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
2.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
3	Establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
3.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
3.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
4	Establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
4.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
4.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

5	Establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
5.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
5.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
6	Establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
6.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
6.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
7	Establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
7.1	Servicio de instalación en el establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
7.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
8	Establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

8.1	Servicio de instalación en el establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
8.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
9	Establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
9.1	Servicio de instalación en el establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
9.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
10	Establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DEFORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
10.1	Servicio de instalación en el establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DEFORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
10.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DEFORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

11	Establecimiento 1402001 ESCUELA BÁSICA N° 983 FRANCISCA BERNAL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
11.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1402001 ESCUELA BÁSICA N° 983 FRANCISCA BERNAL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
11.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1402001 ESCUELA BÁSICA N° 983 FRANCISCA BERNAL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
12	Establecimiento 1403152 ESCUELA BÁSICA N° 14975	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
12.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1403152 ESCUELA BÁSICA N° 14975	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
12.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1403152 ESCUELA BÁSICA N° 14975	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
13	Establecimiento 1403048 ESCUELA BÁSICA N° 2489 PROFESORA BENEFRIDA T. DE BECKER	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
13.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1403048 ESCUELA BÁSICA N° 2489 PROFESORA BENEFRIDA T. DE BECKER	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
13.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1403048 ESCUELA BÁSICA N° 2489 PROFESORA BENEFRIDA T. DE BECKER	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
14	Establecimiento 1403146 COLEGIO NACIONAL INDÍGENA	Unidad	Evento	1	Inalámbrica

14.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1403146 COLEGIO NACIONAL INDÍGENA	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
14.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1403146 COLEGIO NACIONAL INDÍGENA	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
15	Establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
15.1	Servicio de instalación en el establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
15.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
16	Establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
16.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
16.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
17	Establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
17.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

17.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
18	Establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
18.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
18.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
19	Establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
19.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
19.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
20	Establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

20.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
20.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
21	Establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
21.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
21.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
22	Establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
22.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
22.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
23	Establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
23.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica

23.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
24	Establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
24.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
24.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
25	Establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
25.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
25.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
26	Establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
26.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica

26.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
27	Establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
27.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
27.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
28	Establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
28.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
28.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
29	Establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
29.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

29.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
30	Establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
30.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
30.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
31	Establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
31.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
31.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
32	Establecimiento 1109122 ESCUELA BÁSICA N° 6556 SUB OFICIAL GREGORIO A. BAZÁN	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
32.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1109122 ESCUELA BÁSICA N° 6556 SUB OFICIAL GREGORIO A. BAZÁN	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica

32.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1109122 ESCUELA BÁSICA N° 6556 SUB OFICIAL GREGORIO A. BAZÁN	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
33	Establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
33.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
33.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
34	Establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
34.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
34.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
35	Establecimiento 1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
35.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

35.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
36	Establecimiento 1109058CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N 153	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
36.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1109058CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N 153	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
36.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1109058CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N 153	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
37	Establecimiento 1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
37.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
37.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
38	Establecimiento 1109068 ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

38.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1109068 ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
38.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1109068 ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
39	Establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
39.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
39.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
40	Establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
40.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
40.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
41	Establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

41.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
41.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
42	Establecimiento 1116005CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
42.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1116005CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
42.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1116005CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
43	Establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
43.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
43.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

44	Establecimiento 1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
44.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
44.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
45	Establecimiento 1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCEN	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
45.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCEN	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
45.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCEN	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
46	Establecimiento 1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
46.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
46.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

47	Establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
47.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
47.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
48	Establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
48.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
48.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
49	Establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
49.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
49.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Mes	Unidad	12	Inalámbrica

50	Establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
50.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
50.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
51	Establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
51.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
51.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
52	Establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
52.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
52.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
53	Establecimiento 104038 COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

53.1	Servicio de instalación en el establecimiento 104038 COLEGIO NACIONALNUESTRA SEÑORA DE LORETO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
53.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento104038 COLEGIO NACIONALNUESTRA SEÑORA DE LORETO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
54	Establecimiento 101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
54.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
54.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
55	Establecimiento 158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
55.1	Servicio de instalación en el establecimiento 158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
55.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
56	Establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
56.1	Servicio de instalación en el establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

56.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
57	Establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
57.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
57.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
58	Establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
58.1	Servicio de instalación en el establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
58.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
59	Establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

59.1	Servicio de instalación en el establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
59.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
60	Establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
60.1	Servicio de instalación en el establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
60.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
61	Establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
61.1	Servicio de instalación en el establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
61.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
62	Establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

62.1	Servicio de instalación en el establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
62.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
63	Establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
63.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
63.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
64	Establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
64.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
64.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
65	Establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

65.1	Servicio de instalación en el establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
65.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
66	Establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
66.1	Servicio de instalación en el establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
66.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
67	Establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
67.1	Servicio de instalación en el establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
67.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
68	Establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCIÓN ATENCIÓN PEDAGÓGICA Y REHABILITACIÓN PEDAGÓGICA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

68.1	Servicio de instalación en el establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
68.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
69	Establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
69.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
69.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
70	Establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
70.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
70.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

71	Establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
71.1	Servicio de instalación en el establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
71.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
72	Establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
72.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
72.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
73	Establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
73.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
73.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

74	Establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
74.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
74.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
75	Establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
75.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
75.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
76	Establecimiento 1502012CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
76.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502012CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
76.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502012CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

77	Establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
77.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
77.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
78	Establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
78.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
78.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
79	Establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
79.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
79.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

80	Establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
80.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
80.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
81	Establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
81.1	Servicio de instalación en el establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
81.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
82	Establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
82.1	Servicio de instalación en el establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
82.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

83	Establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
83.1	Servicio de instalación en el establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
83.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
84	Establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
84.1	Servicio de instalación en el establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
84.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
85	Establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
85.1	Servicio de instalación en el establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
85.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

86	Establecimiento 1401018CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 14-59	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
86.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1401018CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 14-59	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
86.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1401018CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 14-59	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
87	Establecimiento 1403103 ESCUELA BÁSICA N° 1279 SAN ANTONIO DE PADUA	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
87.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1403103 ESCUELA BÁSICA N° 1279 SAN ANTONIO DE PADUA	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
87.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1403103 ESCUELA BÁSICA N° 1279 SAN ANTONIO DE PADUA	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
88	Establecimiento 1401017 ESCUELA BÁSICA N° 2521 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
88.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1401017 ESCUELA BÁSICA N° 2521 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
88.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento1401017 ESCUELA BÁSICA N° 2521 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

89	Establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
89.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
89.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
90	Establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
90.1	Servicio de instalación en el establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
90.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
91	Establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
91.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
91.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

92	Establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
92.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
92.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
93	Establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
93.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
93.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
94	Establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
94.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
94.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
95	Establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

95.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
95.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
96	Establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
96.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
96.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
97	Establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
97.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
97.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
98	Establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica

98.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
98.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
99	Establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
99.1	Servicio de instalación en el establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
99.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
100	Establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
100.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
100.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
101	Establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
101.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

101.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
102	Establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
102.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
102.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
103	Establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
103.1	Servicio de instalación en el establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
103.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
104	Establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
104.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

104.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
105	Establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
105.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
105.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
106	Establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
106.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
106.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
107	Establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
107.1	Servicio de instalación en el establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

107.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
108	Establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
108.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
108.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
109	Establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
109.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
109.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
110	Establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
110.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

110.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
111	Establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
111.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
111.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
112	Establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
112.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
112.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
113	Establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
113.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

113.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
114	Establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
114.1	Servicio de instalación en el establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
114.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
115	Establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
115.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
115.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
116	Establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
116.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica

116.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
117	Establecimiento 1410038 COLEGIO NACIONAL LAUREL	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
117.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1410038 COLEGIO NACIONAL LAUREL	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
117.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1410038 COLEGIO NACIONAL LAUREL	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
118	Establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
118.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
118.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
119	Establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
119.1	Servicio de instalación en el establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
119.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

120	Establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	Unidad	Evento	1	Inalámbrica
120.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	Unidad	Unidad	1	Inalámbrica
120.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	Mes	Unidad	12	Inalámbrica
121	Establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
121.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
121.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
122	Establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
122.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
122.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

123	Establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
123.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
123.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica
124	Establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	Unidad	Evento	1	Fibra Óptica
124.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	Unidad	Unidad	1	Fibra Óptica
124.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	Mes	Unidad	12	Fibra Óptica

1. GENERALIDADES

1. Objetivo

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas conforme a las cuales se llevará a cabo la contratación del servicio de provisión de acceso a internet para 113 establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, de aquí en adelante MEC, beneficiadas en el marco del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay, bajo fiel cumplimiento de lo establecido en la Planilla de Datos Garantizados y conforme a las demás condiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

2. Antecedentes:

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra llevando a cabo el programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay 2015-2022. Dicho programa plantea un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza aprendizaje y gestión administrativa).

Es en ese marco que el MEC ya ha llevado a cabo la provisión de servicios de conectividad a internet más de 1.100 establecimientos de aquellos denominados del sector oficial, dando conclusión a ese hito en el presente año.

En tal sentido, la presente Licitación comprende la contratación de servicios de internet necesarias para cumplir las metas establecidas en el programa.

3. Información:

El oferente deberá remitir, junto con su oferta, toda la información posible con relación a los servicios ofertados, tales como esquemas, diagramas, descripciones, todo lo cual será tomado en consideración en el análisis y evaluación final

junto con la planilla de datos garantizados.

4. Alcance:

Garantizar el acceso a internet a los 113 establecimientos educativos.

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD:

A continuación, se describen las características generales y técnicas de los servicios requeridos.

Garantizar el acceso a internet a los 113 establecimientos.

2.1 Servicio de Internet para Establecimientos educativos.

2.1.1. Infraestructura para la prestación de los servicios:

El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red, alcanzando física y lógica. Se deberá presentar una descripción detallada del esquema de red a ser utilizado para brindar el servicio.

2.1.2 Enlace principal:

El Oferente deberá detallar la tecnología a utilizar alámbrica y/o inalámbrica (EN CONCORDANCIA CON EL TIPO DE TECNOLOGÍA DISPUESTA EN LA PLANILLA PRINCIPAL) de manera a garantizar la disponibilidad solicitada. El equipamiento de ruteo, suministrado por el proveedor, para el servicio deberá ser conectado al firewall disponible en el establecimiento, en caso de que el mismo no se encuentre aún disponible, se deberá dejar un puerto configurado para realizar la conexión cuando se disponga del mismo.

La capacidad de transferencia se verá vinculada directamente a la tecnología utilizada.

Para todos los ítems, se deberá respetar la tecnología asignada en la Lista de Ítems, las ofertas que asignen otra tecnología, diferente a la especificada, serán descartadas.

2.1.3. Disponibilidad del Servicio:

La pérdida de paquetes tanto como la latencia serán diferenciadas según medios de conexión (alámbricos o inalámbricos).

Conexiones inalámbricas del tipo Punto a Punto(PtP) y/o Punto a Multipunto(PtMP):

Para conexiones inalámbricas del tipo Punto(PtP) y/o Punto a Multipunto(PtMP) perdidas de paquetes entre 5 % y 8%, se tolerarán latencias menores a 200 ms.

Conexiones mediante fibra óptica:

Para conexiones alámbricas de fibra óptica perdida de paquetes entre 1% y 5%, se tolerarán latencias menores a 70ms.

Para los establecimientos que se indica conexiones del tipo Fibra Óptica: Debido a los requerimientos de transporte y uso, también para casos en los que conexiones inalámbricas se vean afectadas por fenómenos climatológicos, el volumen de transporte de dichos establecimientos es elevado.

El nivel de disponibilidad de servicio será de 99 % como mínimo trimestral para cada una de las conexiones solicitadas. El proveedor deberá suministrar el equipamiento necesario a fin de garantizar el servicio.

Para tal efecto, serán considerados los Tickets de Reclamos, y el reporte de estadísticas (que deberá ser entregado a la Contratante trimestralmente) del Sistema de Monitoreo.

Ancho de Banda a ser provisto. Para todos los casos el ancho de banda comprometido CIR deberá ser igual al 20% del MIR (Máximo ancho de banda disponible).

Tecnología	Establecimientos Educativos
------------	-----------------------------

	CIR (Mbps)	MIR (Mbps)	Ancho de banda de bajada (Mbps)	Ancho de banda de subida (Mbps)
Punto a Punto (PtP) y/o Punto a Multipunto (PtMP)	2	10	9	1
Fibra Óptica	10	50	45	5

2.1.4 Monitoreo permanente del Enlace:

El proveedor deberá contar con un Sistema de Monitoreo de los servicios de conectividad. Deberá adjuntar con su oferta todos los detalles del mencionado Sistema de Monitoreo.

Además, deberá instalarse una Consola del Sistema de Monitoreo del Proveedor en el lugar designado por MEC o un acceso virtual, con los permisos necesarios y suficientes para la supervisión (que será exclusivamente para monitoreo, sin contar con permisos de operación) de los enlaces en tiempo real, estadísticas, reportes, etc.

También deberá permitir el envío de trap SNMP ante eventos, como son: caída de interfaces, cambios en la redundancia.

Deberá proveer acceso a los objetos SNMP con modalidad de solo lectura para monitorear el estado de cada equipo del proveedor (CPE) objeto de este contrato, enlaces en tiempo real y medición del tráfico.

Adicionalmente, el sistema de monitoreo deberá permitir exportar un archivo editable con todas las interrupciones de servicio transcurridas en un periodo de tres meses clasificadas por establecimiento educativo.

2.1.5. Atención personalizada de reclamos e incidentes:

El proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes, junto con la descripción del funcionamiento de su servicio de atención de reclamos e incidentes.

2.1.6. Instalación, Pruebas en Sitio, Recepción Provisional, Soporte y Mantenimiento:

2.1.6.1 Instalación.

La provisión de los servicios se hará de acuerdo con las presentes bases y condiciones y el cronograma de ejecución presentado por el proveedor adjudicado. El administrador del contrato emitirá las órdenes de trabajo para cada establecimiento. Dicho documento será necesario para el inicio de los trabajos de instalación.

Desde la emisión de la orden de trabajo por parte de MEC, el proveedor dispondrá de 5 (cinco) meses para la instalación del servicio del establecimiento indicado en dicha orden. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con lo estipulado deberá informarlo al menos 72 horas antes del vencimiento del plazo, en cuyo caso la contratante podrá analizar las razones del impedimento y proponer nuevos plazos.

La contratante facilitará número de contactos y encargados de los sitios. Es obligación del proveedor contactar con cada establecimiento y gestionar el acceso para la instalación de los equipos y servicios.

2.1.7 Servicio de internet

El servicio deberá brindarse en concordancia absoluta con todos los puntos exigidos en las EE.TT. siendo coincidentes con las tecnologías descritas en la planilla de cabecera para cada Establecimiento. Asimismo, se deberá garantizar el ancho de banda por tecnología.

2. RECEPCIÓN DE SITIOS

El Proveedor deberá demostrar, por medio de protocolos de pruebas de aceptación acordados entre las partes, las cuáles serán sin costo para MEC, que los servicios han sido adecuadamente instalados, configurados y la calidad de servicio está conforme lo establecido en el presente pliego.

El protocolo de pruebas se acordará por medio del siguiente proceso:

Propuesta del proveedor a la contratante del protocolo de pruebas. Aceptación de la contratante del protocolo de pruebas.

El protocolo de pruebas deberá ser propuesto en un plazo no mayor a 10 días hábiles tras la firma del contrato. La contratante responderá en un plazo no mayor a 5 días de hábiles, con una aprobación formal o con observaciones al mismo.

Será responsabilidad del proveedor disponer del personal técnico capacitado, instrumentos, equipos, materiales y servicios necesarios para la realización de las pruebas necesarias para demostrar el correcto funcionamiento del sitio.

El protocolo de pruebas podrá implementarse de manera presencial o remota. El proveedor, a fin de demostrar el cumplimiento las especificaciones, deberá presentar evidencia de las pruebas realizadas que demuestren el cumplimiento de los requerimientos mínimos. Se deberá presentar además una prueba de recepción de servicio por parte de uno de los directores del establecimiento educativo en cuestión.

Una vez realizadas las pruebas, y en caso de que éstas hayan sido satisfactorias a criterio de MEC, se dará visto bueno a las mismas y se emitirá el acta de inicio de provisión de servicio de internet. En caso contrario, se notificarán los temas que estén pendientes y se repetirán las pruebas hasta que los resultados de estas sean considerados satisfactorios a criterio de MEC. Esta situación no exime al adjudicatario de las multas en caso de no cumplir con el cronograma de la solución acordada.

3. TIEMPOS DE ATENCIÓN, RESPUESTA Y SOLUCIÓN FINAL PARA LA CONEXIÓN

Se contemplará que el tiempo de restablecimiento de servicios deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a 96 horas corridas, independientemente de que sean necesarios servicios de asistencia local o reemplazo de equipos en dicho establecimiento educativo. El tiempo de restablecimiento se considerará a partir de la emisión del ticket en el sistema oficial de gestión de reclamos del proveedor, dicha emisión se realizará posterior a las pruebas iniciales de funcionamiento. En casos de fuerza mayor, la obligación se deberá cumplir una vez finalizada la imposibilidad previa notificación a la contratante por medios electrónicos.

4. DURANTE EL PERIODO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El Proveedor deberá indicar por escrito, el contacto (personal técnico y número telefónico) del Responsable de Guardia, a quien la contratante y/o el personal del MEC deberá reportar cualquier reclamo o solicitud de servicio. Este contacto deberá estar disponible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Tanto la Garantía como el servicio de Mantenimiento Técnico de cada punto instalado comenzará el día siguiente de la aceptación de las pruebas de cada sitio. Además, en casos de trabajos de cortes programados, el Proveedor deberá informar a la Contratante y el MEC sobre los mismos con por lo menos 72 horas de anticipación a los efectos de tomar todas las medidas de mitigación necesarias, indicando el tipo de labores a desarrollar y el tiempo estimado de duración del corte programado.

Los mantenimientos programados deberán realizarse entre las 20:00hs hasta la 06:00h, con objeto de que estos mantenimientos programados no sean considerados como tiempo de indisponibilidad. Para casos especiales el proveedor podrá solicitar una ampliación o cambio de horario mediante autorización escrita por parte de la contratante. Durante el período de provisión de servicio de Internet, será obligación del Proveedor y sin cargo adicional para MEC, dar respuesta en

los plazos señalados en el SLA.

Mantenimiento Preventivo:

Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, equipamiento, entre otros) no deberán representar cargos adicionales para la CONTRATANTE. Deberá así también proveer transporte al personal encargado de fiscalización para las recepciones provisionales y definitivas, en los casos que las mismas sean presenciales:

- a. La contratante se reserva el derecho de asistir durante, o después, a los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para la fiscalización correspondiente. Queda a criterio de la contratante su participación.
- b. Para la correcta ejecución del servicio, El Proveedor propondrá al MEC un cronograma de actividades el cual deberá ajustarse de común acuerdo entre las partes. El proveedor deberá gestionar los permisos ante el MEC a los efectos de poder acceder a los Sitios y equipos pertinentes. Una vez, realizadas las gestiones pertinentes, el Proveedor deberá contactar directamente con los responsables designados para los accesos a los Sitios en caso de mantenimientos preventivos y soporte técnico correctivo.
- c. El Proveedor deberá contar con la logística necesaria y suficiente para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento establecimientos educativos. (entiéndase cantidad suficiente de vehículos, personal técnico, cambio de partes y herramientas necesarias).
- d. Los costos de estadía, traslado, viáticos, peajes etc. del personal técnico asignado por el Proveedor serán costeados por la misma empresa.
- e. El servicio de soporte y mantenimiento deberá abarcar desde la emisión de la recepción del sitio hasta la finalización del contrato de servicio de internet para dicho establecimiento.

5. CRONOGRAMA TENTATIVO.

La contratista tiene la obligación de presentar un cronograma tentativo para el despliegue, el mismo no debe exceder 5 meses incluyendo el Site Survey, que no debe durar más de 30 días corridos. Se dispondrán de 5 meses para el despliegue e instalación de todos los sitios.

6. VERIFICACIÓN TÉCNICA IN SITU DE LAS INSTALACIONES (SITE SURVEY):

El Oferente realizará, si así lo desea, los trabajos de campo (survey) necesarios previos a la presentación de su oferta, de modo a que la misma contemple todo lo requerido para lograr el desempeño garantizado del sistema y que todo el suministro tanto bienes como servicios estén incluidos.

El oferente podrá realizar todas las consultas necesarias para la elaboración del proyecto.

La no realización de la visita técnica in situ por parte del oferente no le exime del cumplimiento de las especificaciones técnicas que deberán cumplir en caso de ser adjudicado.

Los trabajos de reconocimiento estarán relacionados con la inspección de los locales previstos, levantamiento, pruebas, mediciones y evaluación de los espacios, condiciones y de las adecuaciones físicas, mecánicas y eléctricas de los sitios, necesarias para el correcto desempeño del sistema.

Además, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que la contratante y el MEC suministrarán toda la información de referencia disponible al Proveedor en el momento de realizar la Ingeniería del Proyecto, ya que la configuración de los Establecimientos educativos puede variar entre el periodo licitatorio y el periodo en que el Proveedor inicie la Ingeniería del Proyecto.

En caso de ser adjudicado, el Proveedor deberá presentar Los diseños, planos, configuraciones y diagramas para ser aprobados por la contratante en la Ingeniería del Proyecto, no se requiere de la presentación de Planos detallados con la Oferta.

1. PLAZO DE ENTREGA

La provisión de los servicios se hará de acuerdo con las presentes bases y condiciones y el cronograma de ejecución presentado por el proveedor adjudicado. El administrador del contrato emitirá las órdenes de trabajo para cada establecimiento. Dicho documento será necesario para el inicio de los trabajos de instalación.

Desde la emisión de la orden de trabajo por parte del MEC, el proveedor dispondrá de 5 (cinco) meses para la instalación del servicio del establecimiento indicado en dicha orden. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con lo estipulado deberá informarlo al menos 72 horas antes del vencimiento del plazo, en cuyo caso la contratante podrá analizar las razones del impedimento y proponer nuevos plazos.

La contratante facilitará número de contactos y encargados de los sitios. Es obligación del proveedor contactar con cada establecimiento y gestionar el acceso para la instalación de los equipos y servicios.

ANEXO 1

Favor referirse a Documento adjunto Anexo 1 Lista de Establecimientos, donde se detallan los datos de las Establecimientos Educativos.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Richard Baddouch, Coordinador de la Coordinación de Proyectos TIC, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
- El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra llevando a cabo el programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay 2015-2022. Dicho programa plantea un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza aprendizaje y gestión administrativa).

Es en ese marco que el MEC ya ha llevado a cabo la provisión de servicios de conectividad a internet más de 1.100 establecimientos de aquellos denominados del sector oficial, dando conclusión a ese hito en el presente año.

En tal sentido, la presente Licitación comprende la contratación de servicios de internet necesarias para cumplir las metas establecidas en el programa.

- Se trata de un llamado periódico.
- Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas conforme a las cuales se llevará a cabo la contratación del servicio de provisión de acceso a internet para 113 establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, de aquí en adelante MEC, beneficiadas en el marco del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay, bajo fiel cumplimiento de lo establecido en la Planilla de Datos Garantizados y conforme a las demás condiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

Se establece el siguiente Plan de Entregas por cada uno de los ítem solicitados:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Según Sub-Ítem
1.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

1.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701004 ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	12 meses desde la recepción del establecimiento
2	Establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2484	Según Sub-Ítem
2.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2484	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
2.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701002 ESCUELA BÁSICA N° 2484	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2484	12 meses desde la recepción del establecimiento
3	Establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	Según Sub-Ítem
3.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
3.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103088 ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6701 SAN ANTONIO	12 meses desde la recepción del establecimiento
4	Establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	1	Global	COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Según Sub-Ítem

4.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
4.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1303026 COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	12	Meses	COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
5	Establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	Según Sub-Ítem
5.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
5.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1301151 ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	12 meses desde la recepción del establecimiento
6	Establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	Según Sub-Ítem
6.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
6.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1301149 ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7101 DON IVAR GONZÁLEZ SAFSTRAND	12 meses desde la recepción del establecimiento

7	Establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	Según Sub-Ítem
7.1	Servicio de instalación en el establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
7.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 107054 ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6697 JUANA MARÍA DE LARA	12 meses desde la recepción del establecimiento
8	Establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	1	Global	ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	Según Sub-Ítem
8.1	Servicio de instalación en el establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
8.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 502018 ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL N° 16 RENACER	12 meses desde la recepción del establecimiento
9	Establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	Según Sub-Ítem
9.1	Servicio de instalación en el establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

9.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 501263 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	12 meses desde la recepción del establecimiento
10	Establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	Según Sub-Ítem
10.1	Servicio de instalación en el establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
10.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 501165 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	12 meses desde la recepción del establecimiento
11	Establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	1	Global	ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	Según Sub-Ítem
11.1	Servicio de instalación en el establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
11.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 14020 ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL N° 2 JHON F KENNEDY	12 meses desde la recepción del establecimiento

12	Establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	Según Sub-Ítem
12.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
12.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106032 ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2957 JUKYRYMÍ	12 meses desde la recepción del establecimiento
13	Establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	Según Sub-Ítem
13.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
13.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106069 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y DEFICIENTES VISUALES	12 meses desde la recepción del establecimiento

14	Establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	Según Sub-Ítem
14.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
14.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION VIRGEN DE LA PAZ -APANI	12 meses desde la recepción del establecimiento
15	Establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	Según Sub-Ítem
15.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
15.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105008 ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 981 PROFESOR MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
16	Establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	1	Global	CENTRO EDUCATIVO ITÁ	Según Sub-Ítem

16.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	1	Unidad	CENTRO EDUCATIVO ITÁ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
16.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105057 CENTRO EDUCATIVO ITÁ	12	Meses	CENTRO EDUCATIVO ITÁ	12 meses desde la recepción del establecimiento
17	Establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	1	Global	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	Según Sub-Ítem
17.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	1	Unidad	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
17.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106073 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	12	Meses	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO	12 meses desde la recepción del establecimiento
18	Establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	Según Sub-Ítem
18.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
18.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1106016 ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 606 ITAUGUÁ POTY	12 meses desde la recepción del establecimiento

19	Establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	Según Sub-Ítem
19.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
19.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1101028 ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR	12 meses desde la recepción del establecimiento
20	Establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	Según Sub-Ítem
20.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
20.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119008 ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2399 SANTA LIBRADA	12 meses desde la recepción del establecimiento
21	Establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	Según Sub-Ítem
21.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

21.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1105017 ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 881 SOLDADOS DEL CHACO	12 meses desde la recepción del establecimiento
22	Establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	Según Sub-Ítem
22.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
22.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119034 ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6546 SAN ANTONIO	12 meses desde la recepción del establecimiento
23	Establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	Según Sub-Ítem
23.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
23.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119009 ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 883 CORONEL FELIPE TOLEDO	12 meses desde la recepción del establecimiento
24	Establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	1	Global	COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	Según Sub-Ítem

24.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
24.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119040 COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	12	Meses	COLEGIO NACIONAL CORONEL FELIPE TOLEDO	12 meses desde la recepción del establecimiento
25	Establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	Según Sub-Ítem
25.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
25.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119031 ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6207 SANTA CATALINA	12 meses desde la recepción del establecimiento
26	Establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Según Sub-Ítem
26.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
26.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119007 ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARÍN	12 meses desde la recepción del establecimiento

27	Establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	Según Sub-Ítem
27.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
27.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119014 ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 4658 SAN ROQUE	12 meses desde la recepción del establecimiento
28	Establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Según Sub-Ítem
28.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
28.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119010 ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	12 meses desde la recepción del establecimiento
29	Establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	Según Sub-Ítem
29.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
29.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119039 ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7437 SAN FRANCISCO	12 meses desde la recepción del establecimiento

30	Establecimiento 1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	Según Sub-Ítem
30.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
30.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1104019 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL SAN MIGUEL	12 meses desde la recepción del establecimiento
31	Establecimiento 1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	Según Sub-Ítem
31.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
31.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1102093 ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGAÑA	12 meses desde la recepción del establecimiento
32	Establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	Según Sub-Ítem

32.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
32.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108029 ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 863 JUAN DE SALAZAR	12 meses desde la recepción del establecimiento
33	Establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Según Sub-Ítem
33.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
33.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1102013 ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	12 meses desde la recepción del establecimiento
34	Establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	Según Sub-Ítem
34.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
34.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1102002 ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2856 SAN ROQUE	12 meses desde la recepción del establecimiento

35	Establecimiento 1116005 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	1	Global	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11- 294	Según Sub-Ítem
35.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1116005 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	1	Unidad	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11- 294	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
35.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1116005 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-294	12	Meses	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11- 294	12 meses desde la recepción del establecimiento
36	Establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Según Sub-Ítem
36.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
36.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1116033 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	12 meses desde la recepción del establecimiento

37	Establecimiento 1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	Según Sub-Ítem
37.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
37.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1115053 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACION ROSA ESTELA	12 meses desde la recepción del establecimiento
38	Establecimiento 1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	1	Global	ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	Según Sub-Ítem
38.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
38.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1115072 ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL ENRIQUE LINCREN	12 meses desde la recepción del establecimiento
39	Establecimiento 1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	Según Sub-Ítem
39.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

39.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1118033 ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7460 SEBASTIÁN SAMANIEGO	12 meses desde la recepción del establecimiento
40	Establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	Según Sub-Ítem
40.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
40.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1118039 ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	12 meses desde la recepción del establecimiento
41	Establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	Según Sub-Ítem
41.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
41.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119047 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION MADRE TERESA DE CALCUTA	12 meses desde la recepción del establecimiento
42	Establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Según Sub-Ítem

42.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
42.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108090 ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7358 DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	12 meses desde la recepción del establecimiento
43	Establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	Según Sub-Ítem
43.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
43.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103090 ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1782 SANTA CLARA	12 meses desde la recepción del establecimiento
44	Establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	Según Sub-Ítem
44.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
44.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101088 ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 3229 SAN JUAN BAUTISTA	12 meses desde la recepción del establecimiento

45	Establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	Según Sub-Ítem
45.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
45.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101083 ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 445 ISABEL PAREDES CHÁVEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
46	Establecimiento 104038 COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	1	Global	COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Según Sub-Ítem
46.1	Servicio de instalación en el establecimiento 104038 COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
46.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 104038 COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	12	Meses	COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE LORETO	12 meses desde la recepción del establecimiento
47	Establecimiento 101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	1	Global	COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	Según Sub-Ítem
47.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

47.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101054 COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	12	Meses	COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	12 meses desde la recepción del establecimiento
48	Establecimiento 158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	Según Sub-Ítem
48.1	Servicio de instalación en el establecimiento 158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
48.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 158004 ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA	12 meses desde la recepción del establecimiento
49	Establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	Según Sub-Ítem
49.1	Servicio de instalación en el establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
49.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 102041 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN HÉROES KUERA HA CARMELITO ROGA	12 meses desde la recepción del establecimiento

50	Establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	Según Sub-Ítem
50.1	Servicio de instalación en el establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
50.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 103197 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL MBORAYHU PAVE	12 meses desde la recepción del establecimiento
51	Establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Según Sub-Ítem
51.1	Servicio de instalación en el establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
51.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 104045 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	12 meses desde la recepción del establecimiento
52	Establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	1	Global	ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	Según Sub-Ítem

52.1	Servicio de instalación en el establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
52.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 802003 ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	12 meses desde la recepción del establecimiento
53	Establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Según Sub-Ítem
53.1	Servicio de instalación en el establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
53.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 801065 ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL DON HÉCTOR ROQUE DUARTE	12 meses desde la recepción del establecimiento
54	Establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	Según Sub-Ítem
54.1	Servicio de instalación en el establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

54.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 810003 ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1327 CRISTO REY	12 meses desde la recepción del establecimiento
55	Establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	Según Sub-Ítem
55.1	Servicio de instalación en el establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
55.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 807084 ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6658 VIRGEN DEL PILAR	12 meses desde la recepción del establecimiento
56	Establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	Según Sub-Ítem
56.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
56.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1201012 ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	12 meses desde la recepción del establecimiento
57	Establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Según Sub-Ítem
57.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

57.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1213012 ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	12 meses desde la recepción del establecimiento
58	Establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	Según Sub-Ítem
58.1	Servicio de instalación en el establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
58.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 908022 ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1357 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
59	Establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	Según Sub-Ítem
59.1	Servicio de instalación en el establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
59.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 916025 ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 903 AGUSTÍN GOIBURÚ	12 meses desde la recepción del establecimiento
60	Establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	1	Global	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	Según Sub-Ítem

60.1	Servicio de instalación en el establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	1	Unidad	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
60.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 902033 COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	12	Meses	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO ING. AGR. HERNANDO BERTONI	12 meses desde la recepción del establecimiento
61	Establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	Según Sub-Ítem
61.1	Servicio de instalación en el establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
61.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 901031 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE PREVENCION ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION PEDAGOGICA	12 meses desde la recepción del establecimiento
62	Establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	Según Sub-Ítem

62.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
62.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905006 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PEDAGOGICA NUEVA LUZ (NO.	12 meses desde la recepción del establecimiento
63	Establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	1	Global	COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	Según Sub-Ítem
63.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
63.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905012 COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	12	Meses	COLEGIO NACIONAL DE TAJY LOMA	12 meses desde la recepción del establecimiento
64	Establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Según Sub-Ítem
64.1	Servicio de instalación en el establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

64.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 902043 ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	12 meses desde la recepción del establecimiento
65	Establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	1	Global	COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	Según Sub-Ítem
65.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
65.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502028 COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	12	Meses	COLEGIO NACIONAL QOM RÍO VERDE	12 meses desde la recepción del establecimiento
66	Establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	1	Global	ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	Según Sub-Ítem
66.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
66.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504065 ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL PRIMER CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	12 meses desde la recepción del establecimiento
67	Establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Según Sub-Ítem

67.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
67.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502008 ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	12 meses desde la recepción del establecimiento
68	Establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	Según Sub-Ítem
68.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
68.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502023 ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7025 NGALEC QOM	12 meses desde la recepción del establecimiento
69	Establecimiento 1502012 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	1	Global	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	Según Sub-Ítem
69.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502012 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	1	Unidad	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

69.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502012 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	12	Meses	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 15-50	12 meses desde la recepción del establecimiento
70	Establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	Según Sub-Ítem
70.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
70.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504072 ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	12 meses desde la recepción del establecimiento
71	Establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	1	Global	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	Según Sub-Ítem
71.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
71.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502021 ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	12 meses desde la recepción del establecimiento

72	Establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Según Sub-Ítem
72.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
72.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502010 ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	12 meses desde la recepción del establecimiento
73	Establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Según Sub-Ítem
73.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
73.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506010 ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	12 meses desde la recepción del establecimiento
74	Establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Según Sub-Ítem
74.1	Servicio de instalación en el establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

74.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 217025 ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2481 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
75	Establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	Según Sub-Ítem
75.1	Servicio de instalación en el establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
75.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 208072 ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2845 SAN ISIDRO	12 meses desde la recepción del establecimiento
76	Establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	1	Global	ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	Según Sub-Ítem
76.1	Servicio de instalación en el establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	1	Unidad	ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
76.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 201113 ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	12	Meses	ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	12 meses desde la recepción del establecimiento
77	Establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Según Sub-Ítem

77.1	Servicio de instalación en el establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
77.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 512005 ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1655 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	12 meses desde la recepción del establecimiento
78	Establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Según Sub-Ítem
78.1	Servicio de instalación en el establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
78.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 506012 ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	12 meses desde la recepción del establecimiento
79	Establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	1	Global	ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	Según Sub-Ítem
79.1	Servicio de instalación en el establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	1	Unidad	ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
79.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 101134 ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	12	Meses	ESCUELA AGRÍCOLA DE CONCEPCIÓN	12 meses desde la recepción del establecimiento

80	Establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	Según Sub-Ítem
80.1	Servicio de instalación en el establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
80.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 317009 ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 381 SAN ROQUE	12 meses desde la recepción del establecimiento
81	Establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	1	Global	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	Según Sub-Ítem
81.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	1	Unidad	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
81.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1119041 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	12	Meses	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DOCTOR CARLOS PASTORE	12 meses desde la recepción del establecimiento
82	Establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	1	Global	COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	Según Sub-Ítem
82.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

82.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1703752 COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	12	Meses	COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	12 meses desde la recepción del establecimiento
83	Establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	1	Global	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	Según Sub-Ítem
83.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
83.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702009 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	12	Meses	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN MARCIAL RAMÍREZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
84	Establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	1	Global	COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	Según Sub-Ítem
84.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
84.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108023 COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	12	Meses	COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA	12 meses desde la recepción del establecimiento
85	Establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	1	Global	COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	Según Sub-Ítem

85.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
85.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1703819 COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	12	Meses	COLEGIO NACIONAL HÉROES DEL CHACO	12 meses desde la recepción del establecimiento
86	Establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	Según Sub-Ítem
86.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
86.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702011 ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 96 ALEJO GARCIA	12 meses desde la recepción del establecimiento
87	Establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	Según Sub-Ítem
87.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
87.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504045 ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 4385 TENIENTE SEGUNDO EMILIANO R. FERNÁNDEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento

88	Establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Según Sub-Ítem
88.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
88.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702006 ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1456 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	12 meses desde la recepción del establecimiento
89	Establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	Según Sub-Ítem
89.1	Servicio de instalación en el establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
89.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 509024 ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 3149 REPÚBLICA DE MÉXICO	12 meses desde la recepción del establecimiento
90	Establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	1	Global	COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	Según Sub-Ítem
90.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

90.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1108094 COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	12	Meses	COLEGIO NACIONAL ABRAHAM LYNCOLN	12 meses desde la recepción del establecimiento
91	Establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	Según Sub-Ítem
91.1	Servicio de instalación en el establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
91.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 905021 ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 4473 SAN MIGUEL	12 meses desde la recepción del establecimiento
92	Establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	Según Sub-Ítem
92.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
92.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1603001 ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5881 TENIENTE PRIMERO RAMIRO ESPÍNOLA	12 meses desde la recepción del establecimiento
93	Establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	1	Global	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	Según Sub-Ítem

93.1	Servicio de instalación en el establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
93.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 912002 COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	12	Meses	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN DE NAVÍO FRANCISCO PABLO BENÍTEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
94	Establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	Según Sub-Ítem
94.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
94.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504108 ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7119 SANTA LIBRADA	12 meses desde la recepción del establecimiento
95	Establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	Según Sub-Ítem
95.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
95.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1103060 ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 2001 DON BOSCO	12 meses desde la recepción del establecimiento

96	Establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	1	Global	COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	Según Sub-Ítem
96.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
96.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1503002 COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	12	Meses	COLEGIO NACIONAL PBRO. JUAN BAUTISTA CASSANELLO	12 meses desde la recepción del establecimiento
97	Establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	1	Global	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Según Sub-Ítem
97.1	Servicio de instalación en el establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
97.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 509027 COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	12	Meses	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	12 meses desde la recepción del establecimiento
98	Establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	Según Sub-Ítem
98.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

98.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506006 ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 750 CABO 1° LIBORIO TALAVERA	12 meses desde la recepción del establecimiento
99	Establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	Según Sub-Ítem
99.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
99.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1303029 ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 15200 PIRAYMÍ	12 meses desde la recepción del establecimiento
100	Establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Según Sub-Ítem
100.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
100.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1701001 ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5865 SAN MIGUEL ARCANGEL	12 meses desde la recepción del establecimiento
101	Establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	Según Sub-Ítem

101.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
101.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504034 ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 752 VALOIS RIVAROLA	12 meses desde la recepción del establecimiento
102	Establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	Según Sub-Ítem
102.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
102.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504031 ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 751 TENIENTE PRIMERO ADOLFO ROJAS SILVA	12 meses desde la recepción del establecimiento
103	Establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	Según Sub-Ítem
103.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
103.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504081 ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 4625 LOMA CONCHE	12 meses desde la recepción del establecimiento

104	Establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	1	Global	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	Según Sub-Ítem
104.1	Servicio de instalación en el establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	1	Unidad	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
104.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 14029 CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	12	Meses	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 79 SAN JOSÉ	12 meses desde la recepción del establecimiento
105	Establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Según Sub-Ítem
105.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
105.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504019 ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 335 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
106	Establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	1	Global	COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	Según Sub-Ítem

106.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
106.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1702005 COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	12	Meses	COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANÍ	12 meses desde la recepción del establecimiento
107	Establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	Según Sub-Ítem
107.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
107.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1502027 ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 7557 SAN FRANCISCO DE ASÍS KAEI SAT LECPI	12 meses desde la recepción del establecimiento
108	Establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 6226	Según Sub-Ítem
108.1	Servicio de instalación en el establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 6226	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
108.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 507061 ESCUELA BÁSICA N° 6226	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 6226	12 meses desde la recepción del establecimiento

109	Establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	Según Sub-Ítem
109.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
109.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1506002 ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 1568 KARANDA'YTY	12 meses desde la recepción del establecimiento
110	Establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	Según Sub-Ítem
110.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
110.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504015 ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5859 MARÍA AUXILIADORA	12 meses desde la recepción del establecimiento
111	Establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	Según Sub-Ítem
111.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio

111.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1501006 ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 5873 CAPITÁN RAMÓN ÁVALOS SÁNCHEZ	12 meses desde la recepción del establecimiento
112	Establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	1	Global	COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	Según Sub-Ítem
112.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	1	Unidad	COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
112.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504016 COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	12	Meses	COLEGIO NACIONAL LA INMACULADA	12 meses desde la recepción del establecimiento
113	Establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	1	Global	ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	Según Sub-Ítem
113.1	Servicio de instalación en el establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	1	Unidad	ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	Máximo cinco (5) Meses contados desde emisión de la orden de servicio
113.2	Servicio de provisión de Internet mensual para el establecimiento 1504037 ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	12	Meses	ESCUELA BÁSICA N° 693 VIRGEN DE FÁTIMA	12 meses desde la recepción del establecimiento

I. PENALIZACIONES

La demora en la prestación de los servicios contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor:

Descripción	Penalización
-------------	--------------

Por cada violación del SLA (96 horas corridas). Por la demora de más de 1 hora adicional al tiempo establecido para corregir el servicio.	1% del valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de 1 hora adicional, hasta alcanzar un máximo de 10%
Demora de más de 5 días en realizar la instalación en un establecimiento dado, con respecto del cronograma de instalación acordado entre las partes, sin haber medio ningún tipo de comunicación y mutuo acuerdo entre las partes.	5% del valor abonado por la instalación de cada establecimiento demorado, por cada periodo de 5 días corridos de retraso, hasta alcanzar un máximo de 10%.
Existencia de interrupciones continuas o intermitentes del servicio que supere una hora de duración en total, en un establecimiento educativo, en un 1 día.	0.046% valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de una hora adicional, hasta un máximo de 5%.

Serán consideradas causas no imputables al proveedor, entre otras, aquellas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en el presente PBC, así como el incumplimiento de obligaciones por parte del MEC que imposibilite la provisión del servicio en las condiciones preestablecidas. En estos casos, el proveedor que alegue la existencia de estos hechos no imputables al mismo debe suministrar las pruebas suficientes que demuestren un nexo de causalidad entre dichos hechos y el incumplimiento de sus obligaciones.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

- ORDEN DE INICIO POR ESTABLECIMIENTO CON ACUSE DE RECIBO (ADMIN. DEL CONTRATO / PROVEEDOR)-POR EVENTO.
- ACTA DE RECEPCIÓN POR ESTABLECIMIENTO (ADMIN. DEL CONTRATO / PROVEEDOR)-POR EVENTO.
- Informe de Prestación de Servicio (PROVEEDOR) TRIMESTRAL POR EVENTO.
- Informe de Conformidad de Prestación de Servicio (ADMIN. DEL CONTRATO) TRIMESTRAL POR EVENTO.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Inicio / Acta de recepción por Establecimiento	Orden de Inicio / Acta de recepción por Establecimiento	PARA LA INSTALACIÓN cinco (5) MESES POR EVENTO.
Informe de Prestación de Servicio/ Informe de Conformidad de Prestación de Servicio	Informe de Prestación de Servicio/ Informe de Conformidad de Prestación de Servicio	PARA PROVISION DE INTERNET - TRIMESTRAL POR EVENTO.-

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de

requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes.:

La solicitud de pago deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. Edificio Natura entpiso.

1. Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: Número de Resolución que lo adjudica; Número de Contrato Vigente; Número de Factura; Monto solicitado en guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Copia del Acta de Recepción de Equipos, Recepción Técnica Provisoria o Acta de Recepción Técnica Definitiva del Proyecto (la que corresponda conforme al pago solicitado) emitida por la Convocante.
4. Orden de inicio por establecimiento con acuse de recibo (Admin. del contrato / Proveedor)-por evento. -
5. Acta de Recepción por Establecimiento (Admin. del contrato / Proveedor)-por evento. -
6. informe de prestación de servicio (proveedor) trimestral por evento. -
7. informe de conformidad de prestación de servicio (Admin. del contrato) trimestral por evento. -
8. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta

Obs.: Los pagos del ejercicio fiscal 2023 de la contratación, quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los ejercicios fiscales siguientes.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Posterior a la formalización del contrato por ambas partes y previa presentación de la garantía de anticipo por el 100% del mismo a la Contratante, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la sumatoria de los montos correspondiente al sub-ítem 1.1, y se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura por el 100 % del monto del anticipo. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA). Dichos documentos deberán presentarse en: Gral. Díaz y Hernandarias. Edificio Natura. Mesa de Entrada.

En caso de que el Proveedor no presente la solicitud en las condiciones establecidas y en el plazo establecido (10 días calendarios siguientes a la firma del contrato), decaerá su derecho de acceder al anticipo dando cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al contrato.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatar defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Proveedor de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual a 150 días vigente desde la fecha de solicitud del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

La orden de compra será emitida posterior al pago efectivo del Anticipo, en caso de que dicho pago sea solicitado por el Proveedor Adjudicado, caso contrario, la orden será emitida según el requerimiento del Administrador del Contrato.

Las amortizaciones del anticipo se realizarán a través deducciones en forma proporcional a los porcentajes de pagos establecidos para el presente llamado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido del proveedor, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el proveedor no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el proveedor deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la

contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

